

de cabida 3 hectáreas 61 áreas 38 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas 91 centésimas, que linda: Al norte, con finca de don Severiano Valverde Moya; al este, con otra de don José Meléndez González; al sur, con la que a continuación se describe separada por la carretera de Peñaflores a Lora del Río, y al oeste, con otra carretera del IRYDA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 424, libro 28, folio 118 vuelto, finca número 458, inscripción quinta.

2. Rústica.—Haza de tierra de regadío a los sitios de Frangimón y Laguna del término de Peñaflores, de cabida 4 hectáreas 71 áreas 14 centiáreas, que linda: Al norte con la finca anteriormente descrita, separada por la carretera de Peñaflores a Lora del Río; al sur, con Vereda de Carne y finca de don José Romero Parías; al este, con tierras de don José Meléndez González, y al poniente, con otras de don Antonio y doña Rosa, digo doña Ana Romero Parías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, tomo 424, libro 28, folio 121 vuelto, finca número 461, inscripción quinta.

3. Rústica.—Haza de tierra de regadío a los sitios de Frangimón y Laguna del término de Peñaflores, con cabida de 2 hectáreas 62 áreas 69 centiáreas, que linda: Al norte, con la carretera de Peñaflores a Lora del Río, que la separa de la porción que con esta formó una sola de don Ángel Pool Peñalver, y de la finca de don José Meléndez González; por el sur, con otra propiedad de doña Carmen Meléndez González; por el oeste, con finca de don José Meléndez González, y al oeste, con otra del referido don José Meléndez González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, tomo 424, libro 28, folio 125, finca número 1.974, inscripción tercera.

4. Urbana.—Vivienda en planta principal, que tiene su acceso por una escalera que arranca de la calle Colón y está señalada con el número 28-A, en esta villa de Lora del Río. Mide 133,31 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, unidas a través de patio de luces por medio de un pasillo construido sobre el mismo y rematado, todo ello, por una azotea accesible. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don Fernando Molina Amaya; por la izquierda, con la de don Francisco Cobos Vega, y por la espalda con el vuelo del corral de la planta baja a donde tiene dos ventanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 493, libro 156, folio 117, finca número 9.773, inscripción primera.

Tipos de subastas

Finca registral número 458: 6.450.000 pesetas.
Finca registral número 461: 10.189.680 pesetas.
Finca registral número 1.974: 4.690.000 pesetas.
Finca registral número 9.773: 10.895.208 pesetas.

Dado en Lora del Río a 14 de enero de 1999.—El Juez, Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—6.528.

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293/1994-R se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Jene, contra doña Antonia Espejo Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 8. Piso segundo, puerta C, vivienda tipo A de dicha casa. Tiene una superficie útil de 43,60 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso, escalera de acceso y piso puerta B de la misma planta; derecha, entrando, piso puerta B de la misma planta; fondo, cubierta de la planta altillo, e izquierda, escalera de acceso.

Inscrito al tomo 1.881, libro 1.100, folio 106, finca 70.601, del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Tipo de subasta: 7.960.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Lidia Urrea Marsal.—6.482.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra necesaria de la entidad «Marina Nicolás, Sociedad Anónima», a instancia de don Francisco Serrano Martínez y cinco más, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid, bajo el número 1.051/1997, se ha dictado la resolución y los particulares del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución del Secretario don Pedro Níguez Rodríguez.

Providencia Magistrada-Juez, doña Inmaculada Vacas Hermida, en Madrid a 7 de diciembre de 1998.

Dése a conocer a los Síndicos donde fuere necesario.

Publíquese su nombramiento por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado

y se publicarán en los mismos periódicos que se publicó la convocatoria de la junta para su elección, previéndose en ellos que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Del nombramiento de los Síndicos, su aceptación y juramento, llévase testimonio a la pieza segunda. Con testimonio de la parte dispositiva del auto de declaración de quiebra, del particular designando a los Síndicos en la junta de acreedores, y de su aceptación, juramento y posesión, y de esta resolución, fórmense las piezas tercera y quinta; y con el mismo testimonio y de la relación de acreedores, fórmese la pieza cuarta.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Comparecencia

En Madrid, a 14 de octubre de 1998. Ante su señoría, constituido en audiencia pública asistido de mí el Secretario, comparecen quienes manifiestan ser y llamarse don Alberto Jiménez Ríos, don Virgilio Carbajo Carbajo y doña Pilar Crisóstomo Lucas quienes previo juramento o promesa en legal forma, añaden que aceptan el cargo de Síndico de la quiebra de «Marina Nicolás, Sociedad Anónima» para el que han sido nombrados, comprometiéndose a desempeñarlo bien y fielmente. Su señoría le dio posesión del mismo.

Por los Síndicos designan como domicilio a efectos de notificaciones el de don Alberto Jiménez Ríos, en Alcalá, 74, tercero izquierda, 28009 Madrid.

En este acto se les provee del oportuno nombramiento.

Con lo que se dio por terminada esta comparecencia que firma con su señoría, el compareciente, de que doy fe.

Particular del acta de nombramiento de Síndicos de fecha 14 de octubre de 1998:

«Por la Comisaría se declara las candidaturas votadas, los Síndicos nombrados deberán aceptar su designación a continuación de esta junta, siendo don Alberto Jiménez Ríos, don Virgilio Carbajo Carbajo y doña Pilar Crisóstomo.»

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El País», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.—6.516.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra necesaria de la entidad «Marina Nicolás, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 60, bajo el número 1.051/1997, a instancias de don Francisco Serrano Martínez y cinco más, se ha dictado en la pieza cuarta de la misma la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución del Secretario don Pedro Níguez Rodríguez.

Providencia Magistrada-Juez, doña Inmaculada Vacas Hermida, en Madrid a 9 de diciembre de 1998.

Con el precedente testimonio quede formada la pieza cuarta de la quiebra, de examen, graduación y pago de los créditos, a la cual se unirán todas las actuaciones encaminadas a tal fin.

Se fija para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos un término de sesenta días. Se convoca a los acreedores a junta general para examen y reconocimiento de sus créditos, señalándose a tal fin el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en la sala de juntas letra «B» planta baja de la sede de estos Juzgados sítos en calle María de Molina, 42 de Madrid.

Los Síndicos cuidarán de circular a todos los acreedores esta resolución, que además se hará notoria por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios

de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado"; doy fe.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de cédula de notificación se extiende la presente.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—6.510.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 889/1991-E, seguido a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra «Urano 22, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil.—Sección 7. Asunto ejecutivo número 889/1991-E.

La Secretaria accidental, señora García Tejedor, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado con fecha 25 de noviembre pasado por el Procurador señor Gil de Sagredo Garicano, únase a los autos desu razón junto con los edictos que acompaña sin cumplimentar por no haber sido publicados en plazo; quedando por tanto suspendidas las subastas que se habían señalado en resolución de fecha 9 de septiembre de 1998, y, conforme solicita, vuélvase a señalar, no habiendo lugar al traslado de fechas que se pide al no existir tiempo material, y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 16 de marzo, 15 de abril y 18 de mayo de 1999, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 11.550.000 pesetas (tipo relativo a una participación indivisa del 70 por 100 de la finca); el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y el "Boletín Oficial del Estado".

Notifíquese la presente resolución a la demandada a través de su representación procesal en autos, así como a los posibles ocupantes de la finca objeto de subasta, mediante cédula al SCNE.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Una participación indivisa del 70 por 100 del garaje sito en la planta sótano de la calle Urano, número 22, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 344, libro 274, folio 208, finca registral número 19.786.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, conforme el Magistrado-Juez.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados «Urano 22, Sociedad Anónima», siendo el Representante Legal de dicha entidad, don Tomás Gutiérrez García, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—6.502.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 687/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor J. Manuel Villasante García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Maestro García Donas y don Rafael Pena Recio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Rafael Pena Recio y doña María Mar Maestro García Donas:

Finca registral número 18.126, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda en el libro 314, folio 21, tomo 2.272.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 18 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 18.140.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 687/1995, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.—6.409.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 430/1998, a instancias de Caja Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Promociones Medina Perales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a la sociedad «Ricami Creaciones, Sociedad Limitada», a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a:

Finca número 48.680: 11.068.600 pesetas de principal, 632.507 pesetas de intereses ordinarios y 37.381 pesetas de intereses de demora.

Finca número 48.681: 17.364.144 pesetas de principal, 1.170.615 pesetas de intereses ordinarios y 87.688 pesetas de intereses de demora.

Dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento a la sociedad «Ricami Creaciones, Sociedad Limitada», expido el presente edicto en Madrid a 25 de enero de 1999.—El Secretario.—6.463.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2810/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Margarita López Jiménez, en representación de «Inmobiliaria La Infanta, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Pascual Guijarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta